

Municipalidad de El Tumbador, San Marcos



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

HACE CONSTAR:

En base a lo normado en el Artículo 10 numeral 15 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Acceso a la Información Pública**, hace constar que:

1. Según la normativa en base legal antes descrita, **durante el mes de JUNIO del año 2022 no se han otorgado PROGRAMAS, DE SUBSIDIOS, BECAS Y TRANSFERENCIAS**, por lo que no existe en el archivo municipal la información a la que se refiere el numeral 15 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).

“La información relacionada a los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los Programas de Subsidios, Becas, o Transferencias otorgados con fondos públicos.”

2. La presente información será actualizada conforme lo establece el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintidós

Enrique Anibal Ordoñez Jiménez
Secretario Municipal

